

APRUEBA BASES DEL SÉPTIMO CONCURSO DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE “DESPEGA USACH: TRANSFORMANDO REALIDADES” CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

SANTIAGO, 27/07/21 - 4982

VISTOS: DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales y; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene dentro de sus fines contribuir a la formación integral de las personas y al desarrollo social, económico, científico y cultural del país.

b) Que, dentro de la misión universitaria y en relación a los fines indicados en el considerando primero de esta resolución, esta institución de educación superior debe procurar que la actividad inventiva desarrollada en su seno sea fomentada, propender a su fortalecimiento y que esta finalmente se transfiera a la sociedad.

c) Que, la Universidad de Santiago de Chile, atendiendo a lo indicado en los considerandos anteriores, a través de su Unidad de Innovación y Emprendimiento (UIE) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, convoca al Séptimo Concurso de Emprendimientos Innovadores dirigido a estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “Despega USACH: Transformando Realidades” a través del cual se busca fomentar y premiar el emprendimiento de las y los estudiantes de esta Casa de Estudios, dándoles para dichos efectos soporte para incentivar y apoyar dichos emprendimientos.

d) Que, esta versión de la convocatoria está integrada por dos líneas de financiamiento: 1) Despega Innovación Científica Tecnológica, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento y; 2) Despega Innovación Social, enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, esta convocatoria considera el programa Despega Mujer, una instancia transversal de apoyo con el objetivo de promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos innovadores de alto impacto.

e) Que, para el correcto desempeño de los fines y las actividades contempladas en el marco del concurso aludido, se han confeccionado sus bases correspondientes, las que tienen por objeto regular las condiciones y desarrollo del concurso, las cuales se formalizan mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO

1. **APRUÉBASE** las Bases del Séptimo Concurso de Emprendimientos Tecnológicos dirigido a los alumnos de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: Transformando realidades**” correspondiente al año 2021, cuyo texto se transcribe a continuación.

**“Bases del Séptimo Concurso de Emprendimientos Tecnológicos Dirigido a los Alumnos de Pre y Post Grado de la Universidad de Santiago de Chile
“Despega USACH: Transformando realidades”
Año 2021**

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Unidad de Innovación y Emprendimiento (UIE) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, convoca al séptimo Concurso de Emprendimientos Innovadores dirigido a Estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: Transformando Realidades**”.

Alineado con los compromisos institucionales, esta versión de la convocatoria está integrada por dos líneas de financiamiento 1) **Despega Innovación Científica Tecnológica**, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento (hasta TRL 6). 2) **Despega Innovación Social**, enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹.

Por otro lado, y en atención al preocupante porcentaje de emprendimientos liderados por mujeres en nuestra universidad que alcanza solo el 18%, cuando la matrícula femenina es del 46%, este año la convocatoria decide lanzar el programa **Despega Mujer**, una instancia transversal de apoyo con el objetivo de promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos innovadores de alto impacto.

El programa de incentivo y apoyo a la innovación y emprendimiento es llevado a cabo por la:

- **Unidad de Innovación y Emprendimiento:** Unidad perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Santiago de Chile, que está encargada de articular, promover, desarrollar y potenciar la innovación y emprendimiento en la Comunidad Universitaria, a través de programas que generen impacto económico, social y ambiental a nivel nacional e internacional. La unidad cuenta con programas como Despega Usach y además con Innovo, la incubadora de Negocios de la Universidad de Santiago de Chile.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Objetivo General.

Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores provenientes de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la formación de capacidades de innovación y emprendimiento, financiamiento de prototipos y la búsqueda de la validación comercial y técnica de los proyectos, con foco en la igualdad de género y la generación de impacto económico, social y ambiental.

Objetivos Específicos.

1 Objetivos de Desarrollo Sostenible, revisar en <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>

- Generar capacidades de innovación y emprendimiento en estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile.
- Conectar a estudiantes emprendedoras/es con el ecosistema de innovación y emprendimiento universitario y nacional.
- Identificar proyectos de emprendimiento con alto potencial de crecimiento e impacto social.
- Evaluar la viabilidad comercial de cada proyecto mediante el desarrollo de hipótesis de mercado.
- Financiar y acompañar actividades para el desarrollo y construcción de prototipos de las iniciativas.
- Promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos de alto impacto.
- Promover la generación de proyectos de emprendimientos de alto impacto económico, social y ambiental con foco en tecnologías verdes y digitales.

3. RESULTADOS ESPERADOS.

El programa Despega USACH convoca a estudiantes de pre y postgrado para el alcance de los siguientes resultados.

- Apoyar ideas innovadoras de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, que puedan transformarse en un emprendimiento.
- Que los participantes puedan explicar y justificar una nueva idea de emprendimiento de forma clara y convincente.
- Validar de manera inicial los proyectos de emprendimientos con el sector productivo y social.
- Identificar acciones críticas para el desarrollo de sus proyectos a nivel técnico y comercial.
- Ejecutar técnicas y experimentos de validación comercial.
- Desarrollo de prototipos que permitan llevar a la realidad las ideas de emprendimiento de los participantes.

4. LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

El programa Despega USACH contempla dos líneas de financiamiento diferenciadas, a las cuales podrán postular todos los proyectos interesados.

a) Despega Innovación Científica Tecnológica.

- Emprendimiento de Base Científica Tecnológica.

Un emprendimiento de base científico tecnológico (EBCT) es una empresa creada a partir de actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo al interior de instituciones académicas, científico-tecnológicas y empresas, o en vinculación entre ellas². En las universidades, el modelo de asociación entre estudiantes de pregrado y postgrado, académicos/as, investigadores/as y centros de investigación y/o laboratorios, resulta fundamental para alcanzar el desarrollo de proyectos innovadores de alto impacto en áreas como la biotecnología, nanotecnología, materiales avanzados, manufactura avanzada, tecnologías biomédicas, dispositivos médicos, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, entre otros.

- ¿Por qué ciencia y tecnología?

Chile necesita de una reestructuración del paisaje productivo y el rol de empresas basadas en el conocimiento científico y tecnológico es fundamental para abordar el desafío tal como ya lo han hecho otros países. El camino que transitan estos proyectos es de largo aliento y comienza con el surgimiento de ideas innovadoras que pueden originarse a partir de resultados de investigación o requerir ciencia y tecnología para concretarse.

La línea de financiamiento **DESPEGA INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA**, se encuentra enfocada a proyectos de emprendimiento innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento, desde etapa idea hasta contar con un prototipo funcional (TRL 6) según escala internacional *Technology Readness Level-TRL* (anexo 1).

² Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2020.

b) **Despega Innovación Social.**

- Innovación Social.

La innovación social es entendida como el proceso donde la sociedad civil se articula para identificar y dar soluciones innovadoras a sus propias problemáticas y desafíos, mediante la colaboración, la participación activa de las distintas partes involucradas, y la búsqueda de beneficios económicos, sociales y ambientales (triple impacto).

- Emprendimiento Social.

Es un vehículo mediante el cual una persona o grupo de personas, combina de manera diferente al actual recursos existentes o nuevos con el fin de la transformación de un contexto social adverso, pudiéndose expresar en una empresa, fundación, cooperativa, ONG, entre otros, sostenible en términos económicos, sociales y ambientales. El emprendimiento social no solo se orienta a mitigar un problema de la sociedad, sino también a comunicar de su existencia, hablar de él, y ponerlo en la agenda pública.

- ¿Por qué innovación social?

En un país que presenta uno de los mayores índices de desigualdad de la OCDE³, una importante biodiversidad amenazada por el cambio climático y sus efectos en la preservación del medioambiente y utilización de recursos naturales, hacer negocios de una manera tradicional no se considera una opción válida. Chile necesita de proyectos e iniciativas que aborden y den respuesta a estas temáticas.

La línea **DESPEGA INNOVACIÓN SOCIAL** se encuentra enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial, con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. (anexo 2).

5. **PROGRAMA DESPEGA MUJER**

Para la Universidad de Santiago de Chile la igualdad de género forma parte de su sello distintivo y un compromiso que asume en el marco del respeto y bienestar de toda la comunidad. En los ecosistemas de innovación y emprendimiento, y principalmente en la ciencia, negocios y tecnología, la desigualdad de género es un desafío a superar, específicamente en nuestra institución solo un 18% de proyectos de emprendimientos innovadores están liderados por mujeres (UIE, 2021).

El programa DESPEGA MUJER está destinado a potenciar y fortalecer la participación de las mujeres en las líneas de financiamiento DESPEGA USACH. Así como también el surgimiento de un ecosistema de emprendimiento femenino.

- a) Participación equitativa en las líneas de apoyo y financiamiento DESPEGA USACH (porcentaje de participación femenina igual o mayor a composición de matrícula USACH 46% femenina).
- b) Programa de formación transversal a líneas DESPEGA USACH, destinado a potenciar el liderazgo y empoderamiento de las mujeres, así como la generación de redes.
- c) Dinamizar el ecosistema de innovación y emprendimiento femenino (red de mentoras, talento femenino i+e, comité empresarial femenino).
- d) Bonificación 25% adicional en financiamiento adjudicado a proyectos liderados por representantes del género femenino.

³ Better Life Index, OCDE, 2020.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser estudiantes de pre o postgrado con matrícula vigente en la Universidad de Santiago de Chile.

Estudiantes con matrícula correspondiente al año de lanzamiento de la versión del concurso en cualquier carrera y/o programa de la Universidad de Santiago de Chile, cursando alguno de sus semestres y/o realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como las y los estudiantes matriculados durante el año anterior al lanzamiento del concurso y que aún se encuentren realizando sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación.

Será requisito fundamental que el **director o directora del proyecto sea alumno/a de pre o post grado de la Universidad de Santiago de Chile** en los términos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y, además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos.

- Postulaciones anteriores.

Las personas que conforman los equipos ganadores de la Fase Temprana de versiones anteriores podrán postular a cualquiera de las líneas del presente concurso con el mismo proyecto, siempre y cuando se cumplan las condiciones anteriores.

Las personas que conforman los equipos ganadores de la Fase Avanzada de las versiones anteriores, no podrán postular al presente concurso con el mismo proyecto.

También podrán repostular todos los proyectos no ganadores de las versiones anteriores.

- b) Disponer de una idea o proyecto de emprendimiento innovador en etapa inicial.

Según la línea a postular el proyecto deberá encontrarse en etapa inicial.

- Despega Innovación Científica Tecnológica.

Proyectos de emprendimiento innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento, desde etapa idea hasta contar con un prototipo funcional (TRL 6) según escala internacional Technology Readness Level-TRL (anexo 1).

- Despega Innovación Social.

Proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial, con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. (anexo 2).

En ambas líneas de financiamiento, no podrán postularse empresas que ya se encuentren debidamente constituidas.

- c) Contar con un equipo de emprendimiento o intención de conformar uno.

Las y los estudiantes pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos/as, funcionaria/os, otros/as estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, y/o terceros ajenos a la institución.

En el caso de postulación conjunta, la persona postulante al concurso, deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, tendrá la calidad de director/a de proyecto y representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso y será quien, en caso de éxito, le será entregado el incentivo y apoyo financiero, así como también quien se adjudique el premio pasantía internacional.

Si la postulación se realiza de manera individual, la persona postulante deberá declarar en el formulario de postulación la intención de conformar un equipo de emprendimiento. En caso de avanzar, será un hito crítico para la adjudicación del financiamiento.

7. ETAPAS DEL CONCURSO

a) Postulación.

Para participar en este concurso, los y las estudiantes deberán postular a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la difusión del concurso por el equipo organizador, completando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente.

El alumno o alumna que realiza la postulación deberá ser el Director/a del Proyecto y será la persona encargada y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (Se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, no es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Santiago). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia de certificado de alumno/a regular o copia de certificado de matrícula, correspondiente al periodo requerido.

En esta etapa, cada proyecto deberá definir la línea de financiamiento a la cual postula considerando los objetivos y metodología propuesta para cada de ellas. Sin perjuicio de lo anterior, y una vez entregados los antecedentes de cada proyecto, la Unidad de Innovación y Emprendimiento podrá recomendar cambiar o modificar de línea de postulación, si así lo estima conveniente, situación que será debidamente comunicada al director/a de cada proyecto postulante.

b) Preselección.

Se pre-seleccionarán un total de hasta cincuenta (50) propuestas que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa, indistintamente hayan postulado a línea Despega Innovación Social o Despega Innovación Científica Tecnológica.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la conformación de ternas de evaluación integradas por representantes de la Unidad de Innovación y Emprendimiento, y colaboradores del programa Despega USACH.

Las y los postulantes de las propuestas pre-seleccionadas, recibirán como premio la realización en forma gratuita de diversos talleres distribuidos en dos ciclos formativos: transversal y temático.

c) Talleres de emprendimiento. Ciclo transversal y ciclo temático.

- Ciclo Transversal.

Ciclo de talleres formativos de hasta 8 talleres en innovación y emprendimiento que abordarán contenidos relacionados con: formulación de proyectos, identificación de oportunidades, prototipado, segmentación de mercado, modelos del negocio, presentaciones efectivas, u otros que se determinen como relevantes para la formación de los equipos y fortalecimiento transversal de las propuestas.

- Ciclo temático.

Posterior al ciclo transversal, se realizará un ciclo temático relacionado a cada una de las líneas de financiamiento del programa. Es decir, existirán talleres diferenciados para postulantes a la línea Despega Innovación Científica Tecnológica, y otra serie de talleres para quienes postulen a la línea Despega Innovación Social. El ciclo temático buscará entregar pertinencia al contenido de los proyectos de acuerdo a la línea a la que postulan, por medio de la introducción de conceptos claves y metodologías pertinentes a cada línea de financiamiento.

Será requisito indispensable para avanzar a las próximas etapas, que el Director/a del Proyecto asista a los talleres de emprendimiento (ciclo transversal y ciclo temático) pudiendo invitar a uno o más miembros de su equipo. Los participantes de los talleres deberán cumplir con al menos un 75% de asistencia, presentándose de forma puntual.

Asimismo, será obligatorio que el Director/a del Proyecto mantenga una fluida comunicación, respondiendo a los requerimientos que realice la organización del concurso a través de los medios electrónicos pertinentes.

Al finalizar los talleres (ciclo temático y transversal), cada equipo deberá presentar un informe de avance de acuerdo las temáticas abordadas durante esta etapa, y una presentación pitch resumen del proyecto de emprendimiento, en formato video.

- Ciclo de liderazgo y empoderamiento femenino.

Como parte del programa Despega Mujer, se establecerán una serie de talleres destinados a potenciar el liderazgo y empoderamiento femenino, dirigido a todas las y los participantes que se identifiquen con el género femenino.

Esta instancia será obligatoria para cada Directora de Proyecto, y opcional para cada mujer que integre alguno de los equipos de emprendimiento en otras funciones y cargos.

- d) Selección Semifinalistas.

Durante la semana siguiente al término de la etapa talleres de emprendimiento (ciclo temático y transversal), los proyectos recibirán sesiones de entrenamiento para la construcción y práctica de una presentación video pitch.

Para la elección de los veinte (20) proyectos semifinalistas, se construirán ternas de evaluación diferenciadas por cada línea, y constituidas por representantes de la Universidad de Santiago de Chile y los colaboradores del programa, validados en las temáticas relacionadas a innovación social e innovación científica tecnológica.

- e) Bootcamp validación.

Serán seleccionados un total de hasta veinte (20) equipos semifinalistas, quienes clasificarán a la etapa de Bootcamp Validación, ciclo práctico-teórico orientado a entrenar a los postulantes para la validación técnica y comercial de sus propuestas. Durante máximo un (1) mes, los proyectos recibirán formación en metodologías para construcción y validación de hipótesis que potencien el desarrollo de sus prototipos y modelos de negocios; y conexión con la industria por medio de mesas técnicas que evaluarán en distintos momentos del bootcamp el avance de los proyectos y conectarán a los equipos con sector productivo y social.

Será requisito indispensable que el Director del Proyecto asista a los talleres, mesas técnicas y presentaciones que se soliciten durante esta etapa, pudiendo invitar a uno o más miembros de su equipo. Los participantes deberán cumplir con 100% de asistencia, presentándose de forma puntual.

Al finalizar esta fase, los postulantes deberán presentar un 1) Informe de avance y resultados del proceso de validación, además del plan de trabajo para ejecución del financiamiento y 2) Pitch comercial integrando los avances obtenidos en el bootcamp.

- f) Final.

La selección final de los proyectos ganadores de la convocatoria se realizará a través de la evaluación de dos (2) instrumentos.

- Pitch Comercial. que comprende lo aprendido en los distintos talleres, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y personas colaboradoras externas vinculadas al sector productivo y social, con experiencia en las temáticas propuestas en cada línea.
- Informe final. Documento con el plan de trabajo a ejecutar en caso el proyecto adjudicase el financiamiento. Así como los resultados y avances del proceso de validación y formación experimentados a lo largo del programa.

Se seleccionarán hasta diez (10) proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto. Para la elección se construirán ternas de evaluación diferenciadas por cada línea, y constituidas por representantes de la Universidad de Santiago de Chile y los colaboradores del programa, validados en las temáticas relacionadas a innovación social e innovación científica tecnológica.

8. PREMIOS

Los y las postulantes de las propuestas de emprendimiento ganadoras en ambas líneas de financiamiento recibirán los siguientes premios:

a) Financiamiento para la validación de actividades críticas del emprendimiento.

La suma de hasta **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos), con el objeto de solventar el financiamiento de la prueba de concepto, prototipo funcional y/o actividades críticas que aporten a la validación técnica y comercial de los proyectos en un centro especializado en el área al que el proyecto pertenece, propio de la Universidad de Santiago de Chile o externo. La ejecución de este premio tendrá como plazo el primer semestre del año siguiente al lanzamiento del concurso.

Como parte del programa **Despega Mujer**, todos los proyectos ganadores liderados por mujeres tendrán una bonificación del financiamiento entregado por el 25% del total.

Para acceder a la implementación de los premios, las propuestas ganadoras deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos para su ejecución.

b) Pasantía a un Centro Internacional de Negocios.⁴

Una pasantía en un centro internacional especialista en la validación comercial de negocios en mercados globales para el Director/a del Proyecto. Se cubrirán los costos de pasajes de ida y regreso en clase económica, seguro de viaje, nivelación en el idioma e inscripción en el programa de la institución en que se realizará la pasantía para el Director/a del Proyecto, más un monto determinado para gastos de viaje.

Consiste en una pasantía para el Director/a del Proyecto premiado en una organización reconocida por su gestión y experiencia en temáticas de innovación y emprendimiento, donde las personas ganadoras serán capacitadas e instruidas para validar sus propuestas de negocios. La Unidad de Innovación y Emprendimiento podrá agregar o quitar ítems de la pasantía y sus proveedores, a fin de conseguir de mejor forma los objetivos del concurso.

La ejecución de la pasantía será entre los meses de junio a noviembre del año siguiente al lanzamiento del concurso y será responsabilidad directa del Director/a del Proyecto premiado, ajustarse a los plazos definidos para esta actividad. En caso de que el Director/a del proyecto no cuente con disponibilidad para viajar, el premio solo podrá ser traspasado a un integrante del equipo que cuente con matrícula vigente en la Universidad de Santiago de Chile, si en el equipo no existe un integrante con esa condición, el premio no podrá adjudicarse. Bajo este contexto se harán efectivos el resto de los premios, sin considerar la pasantía.

c) Nivelación idioma inglés.

Las personas que integran los equipos ganadores, accederán a un curso de nivelación en el idioma inglés. Para el Director del Proyecto, que es quién viajará a la pasantía internacional, será requisito indispensable su asistencia y su posterior aprobación por parte del profesor(a) de inglés.

d) Programa de pre-incubación

Posterior a la pasantía, los y las integrantes del proyecto podrán acceder a un programa de preincubación, el cual, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y habilidades relacionadas a su emprendimiento. Este programa se realizará en la Unidad de Innovación y Emprendimiento, considerando las siguientes temáticas:

- Conformación de equipo.
- Apoyo para la búsqueda y postulación a financiamientos públicos y privados para el desarrollo y maduración del negocio.
- Servicio de apoyo en la conformación legal de la empresa.
- Validación de mercado.
- Análisis de propiedad intelectual.
- Mentoría.

⁴ La ejecución del premio "Pasantía Internacional" quedará supeditada a las condiciones sanitarias del país y las restricciones de movilidad levantadas por las autoridades, tanto del país de origen como destino.

- Planificación financiera.

El programa tendrá una duración máxima de 6 meses en modalidad de talleres y asesoría por emprendimiento, con posterioridad a lo cual el Director/a del Proyecto decidirá si formaliza el emprendimiento. De ser así, Innovo Usach, la incubadora de la Unidad de Innovación y Emprendimiento, apoyará y orientará al equipo en el proceso de levantamiento de capital y recursos públicos para seguir el camino emprendedor.

A la vuelta de la pasantía internacional, se le solicitará al Director/a de Proyecto una evaluación en un formato de cuestionario que se le facilitará al final del proceso de la pasantía, a fin de obtener retroalimentación y el interés de continuar participando en los servicios de Incubación que ofrece la Universidad.

e) Uso de espacios de COWORK⁵.

- Co-work Innovo:

Posibilidad de acceder al espacio de trabajo colaborativo COWORK del Centro INNOVO, ubicado en Avenida Del Valle Norte 928, Huechuraba, Región Metropolitana, 2° piso, oficina 203 o el equivalente que lo sucediera en el ámbito de la Universidad, permitiéndose el ingreso directo como miembro del Espacio COWORK, con todos los derechos y deberes que esto conlleva.

Todos estos beneficios consideran, además, la guía especializada de un profesional del Centro INNOVO para mejorar los proyectos de los miembros del Espacio COWORK en los temas que correspondan.

Como requisito para poder acceder a este premio el Director/a del Proyecto y sus integrantes deberán suscribir un convenio de membresía del COWORK, en donde se especificarán las normas y parámetros para la utilización de dicho espacio.

- Otros espacios de Co-work

La organización del concurso informará durante el desarrollo del concurso de otros espacios de Co-work disponibles dentro de la Universidad de Santiago de Chile para apoyar a sus estudiantes con el desarrollo de sus prototipos.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Preselección.

- Admisibilidad.

Solo se revisarán técnicamente propuestas que cumplan con los requisitos especificados en punto 5 de las presentes bases.

- Criterios de evaluación.

Las propuestas que pasen el filtro de admisibilidad serán sometidas a evaluación bajo los siguientes criterios.

Ítem	Ponderación
Criterio de evaluación Grado de Innovación	40%
Criterio de evaluación Equipo	40%

⁵ La ejecución del premio “Uso de Espacios Co-work” quedará supeditada a las condiciones sanitarias del país y las restricciones de movilidad levantadas por las autoridades.

Criterio de evaluación Impacto	20%
--------------------------------	-----

Como parte del programa Despega Mujer, podrá existir corrección de la lista de proyectos seleccionados por criterio de género, a modo de cumplir con el porcentaje mínimo de participación establecido por el programa que deberá por lo menos alcanzar el 46% de emprendimientos liderados por mujeres sobre el total de pre-seleccionados.

b) Selección de semifinalistas.

- Verificación porcentaje participación.

Solo podrán ser evaluados y tendrán oportunidad de presentar video pitch, los proyectos que cumplan con el porcentaje de participación mínimo durante la etapa formación (75%).

- Criterios de evaluación

Ítem	Ponderación
Evaluación video pitch	50%
Evaluación de potencial de mercado	30%
Evaluación pertinencia a línea temática	20%

c) Selección Proyectos Ganadores.

Ítem	Ponderación
Evaluación pitch comercial	50%
Evaluación plan de trabajo	25%
Evaluación bootcamp validación	25%

- Bonificación tecnologías verdes y/o digitales.

Se bonificará con hasta 0,5 puntos adicionales a la calificación de evaluación final, a los proyectos que dentro de sus propuestas finales integren la utilización de tecnologías digitales y/o verdes en la ejecución de sus proyectos.

- Despega Mujer.

Como parte del programa Despega Mujer, la estrategia a mediano plazo apunta a equiparar los resultados del concurso mediante acciones positivas en acceso y trayectoria del concurso. Para asegurar resultados equitativos en términos de género, el programa establece las siguientes metas incrementales relacionadas a representación mínima de género.

Año	Porcentaje Mínimo.
2021	35%
2022	40%
2023	45%

10. CALENDARIO

ETAPAS	FECHAS
Postulaciones	Julio - Septiembre 2021
Pre-Selección	Septiembre 2021
Talleres (ciclo transversal y temático)	Octubre - Noviembre 2021
Bootcamp Validación	Diciembre 2021
Final	Enero 2022
Financiamiento ambas líneas	Marzo - Septiembre 2022
Capacitación de Inglés (ambas líneas)	Marzo - Septiembre 2022
Pasantía Internacional (ambas líneas)	Marzo - Septiembre 2022
Preincubación – Unidad de Innovación y Emprendimiento	Marzo - Septiembre 2022

11. CONFIDENCIALIDAD

La Unidad de Innovación y Emprendimiento, así como también sus colaboradores, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los y las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los y las profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde, quienes postulan, necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de las y los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

Los y las postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la falta de participación suficientemente justificada del Director/a del proyecto en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor/a, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implica la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización del concurso podrá aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, u otras circunstancias graves que alteren el normal funcionamiento de la Universidad, modificando actividades y fechas, lo que será informado a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes, preseleccionados o seleccionados.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, el número de pasantes, días de pasantía y montos en caso de que el financiamiento para el presente concurso sufra variaciones u otros cambios que se consideren pertinente para la eficacia del concurso y el cumplimiento de sus objetivos.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas de emprendimiento postuladas a este concurso, deberán incluir como integrante al menos un/a estudiante de la Universidad de Santiago de Chile, que sea autor/a o coautor/a de la obra postulada o inventor/a o coinventor/a de la tecnología considerada, en dicha propuesta. La obra o tecnología presentada a concurso no puede provenir de una licencia, franquicia, cesión u otro medio de adquisición de terceros.

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas de emprendimiento científico-tecnológicos presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas institucionales de la Universidad de Santiago de Chile.

En el caso que, en alguna de las invenciones concurren coinventores en calidad de dependientes de la Universidad, la porción de titularidad sobre los derechos por su participación en el desarrollo de la invención pertenecerá a la Universidad, conforme a sus estatutos y reglamentos.

14. ANEXOS

- a) ANEXO 1: Niveles de Madurez Tecnológica o Technology Readiness Levels (TRL).
- TRL 1: Idea básica.
 - TRL 2: Concepto o tecnología formulados.
 - TRL 3: Prueba de concepto.
 - TRL 4: Validación a nivel de componentes en laboratorio.
 - TRL 5: Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.
 - TRL 6: Validación de sistema o subsistema en un entorno relevante.
 - TRL 7: Validación de sistema en un entorno real.
 - TRL 8: Validación y certificación completa en un entorno real.
 - TRL 9: Pruebas con éxito en entorno real.

b) ANEXO 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

- ODS 1 : Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.
- ODS 2 : Hambre cero.
- ODS 3 : Salud y bienestar.
- ODS 4 : Educación de calidad.
- ODS 5 : Igualdad de género.
- ODS 6 : Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7 : Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8 : Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9 : Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsable.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 14: Vida submarina.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.”

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/JPI/PRR

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- VRIDEI
- 1.- Unidad de Innovación y Emprendimiento
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central